

Notaría Pública No. 126
Lic. Carlos Pérez Hernández
Tampico, Tam.



-----VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO-----

-----ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO-----

LICENCIADO CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público número Ciento Veintiséis, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que comprende los Municipios de Tampico, Madero y Altamira, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, siendo las diecisiete horas del día diecinueve del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, hago constar que comparece:-----

--- El señor **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ**, mexicano, originario y vecino de esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con domicilio en Privada Zacamixtle número doscientos tres, Colonia Petrolera, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, empresario; quien se identifica con Constancia de la Clave Única de Registro de Población DEMR690901HTSVNF00, con constancia de situación fiscal con Registro Federal de Contribuyentes DEMR690901P1A, con credencial para votar con fotografía con clave de elector DVMNRF69090128H800 expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuyos rasgos físicos de la identificación concuerdan con los del compareciente, y con el resultado de la validación de su credencial para votar con el lector biométrico; cuyos documentos tengo a la vista y que en copias fotostáticas mandaré agregar al legajo número veintiocho que forma parte del Apéndice de esta escritura bajo las letras "A", "B", "C" y "D" respectivamente.-----

--- El compareciente manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** ser la persona que dice ser y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar este acto jurídico, manifestando estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin acreditármelo, por lo que le hice las prevenciones de Ley y lo apercibí de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante Notario y de las sanciones que impone el Código Penal para el delito de falsedad de informes dados a una autoridad y dijo: Que concurre a este acto en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada "**CONSTRUCTORA INVERMEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, con el objeto de solicitarme la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la mencionada reunión, y accediendo a la solicitud del compareciente, procedo a efectuar la **PROTOCOLIZACIÓN** en los términos de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:-----

-----DECLARACIONES:-----

--- I.- Declara el señor **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ**, que su representada, la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA INVERMEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es una persona moral legalmente constituida previo Permiso número 19001621, Expediente número 9819001597, Folio número 2737, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, según escritura número cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, volumen XVIII, Libro uno, foja setenta, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Notario Público número noventa y siete, en ejercicio en Monterrey, Nuevo León; cuyo Primer Testimonio de dicha escritura quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo los siguientes datos: **BAJO EL NÚMERO 794, VOLUMEN 430, DEL**

Delegado

LIBRO NÚMERO 3 SEGUNDO AUXILIAR ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES

SECCIÓN DE COMERCIO, CON FECHA 17 DE MARZO DE 1998; de cuyo instrumento transcribo

en lo conducente: “...ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO Y CLAUSULA DE EXTRANJERIA:- PRIMERA:- La Sociedad se denomina "CONSTRUCTORA INVERMEX", que irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por las iniciales "S.A. de C.V.".- SEGUNDA:- El Objeto de la Sociedad es: 1).- Realización de proyectos y construcción en general, instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicos y sanitarios, proyectos por administración, instalación, mantenimiento y servicio a calderas, así como también todo tipo materiales en general, renta de maquinaria, construcción a crédito, aceptar Arrendamientos en la rama de Construcción.- 2).- Adquirir, construir, poseer, fraccionar, urbanizar, administrar, dar a tomar en arrendamiento, fideicomizar, hipotecar, negociar toda (sic) clase de terrenos, casas o edificios.- 3).- Compra-Venta, Renta y reparación de equipo y maquinaria para construcción, industria, como la realización de obras de construcción civil, edificaciones, fraccionamientos y en general todo lo relacionado con la construcción... 4).- Encargarse por cuenta propia o ajena de promover, organizar y explotar, administrar, tomar participaciones en el capital... 5).- El establecimiento de almacenes, depósitos, oficinas y demás instalaciones que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad.- 6).- Garantizar mediante aval, fianza, prenda, hipoteca... 7).- Emitir, otorgar, expedir, aceptar, girar, suscribir, librar, endosar... 8).- Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a Propiedad Industrial... 9).- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso, el goce, el usufructo... 10).- Contratar, activa o pasivamente, toda clase de prestación de servicios... 11).- Celebrar toda clase de contratos...
...**TERCERA.**- La duración de la Sociedad será de (99) NOVENTA Y NUEVE AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de la presente Escritura .- **CUARTA.**- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de MONTERREY, NUEVO LOEN, sin embargo podrá establecer Agencias o Sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o en el Extranjero.- **QUINTA.**- La Sociedad es Mexicana, "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación Social alguna o ser propietario de acciones de la Sociedad... **SEXTA.**- El Capital Social será variable con un mínimo fijo de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y un máximo ilimitado autorizado, todas las acciones representativas del Capital Social serán comunes, nominativas y con valor de \$1,000.00...”

--- II.- Que en Asamblea General Extraordinaria de la sociedad denominada “**CONSTRUCTORA INVERMEX**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día treinta de abril de dos mil trece, se acordaron, entre otros puntos, el ingreso y separación de socios; se aprobaron transmisiones de acciones; se estableció la nueva distribución del capital social; se revocaron los cargos de Administrador Único y de la Apoderada Legal de la empresa, la C. Avelina Graciela Wallmark Cantú; se designó nuevo administrador único y se le otorgaron poderes y facultades; y se designó como Delegado Especial al C. Juan Manuel Rivera Zárate, misma que se protocolizó mediante escritura número veintisiete mil doscientos cincuenta y tres, Libro ciento treinta y cuatro, folio veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho, de fecha trece de mayo de dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo H. Quiroga Garza, Notario Público número cincuenta y siete, en

Notaría Pública No. 126
Lic. Carlos Pérez Hernández
Tampico, Tam.



ejercicio en Monterrey, Nuevo León; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo los siguientes datos: **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 62635 * 9, CONTROL INTERNO 113, FECHA DE PRELACIÓN 13 DE MAYO DE 2013, FECHA DE REGISTRO 13 DE MAYO DE 2013.**-----

--- III.- Que en Asamblea General Extraordinaria de la sociedad denominada **“CONSTRUCTORA INVERMEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día once de septiembre de dos mil quince, se acordaron, entre otros puntos, la ratificación del contrato de compraventa de acciones; la revocación de nombramiento y facultades otorgadas con anterioridad; se designó nuevo Administrador Único y se le otorgaron facultades; se designó Apoderada General de la Sociedad a la C. Lourdes Anabel Cortés Guevara y se le otorgaron facultades; se designó nuevo Comisario; y se designó Delegado Especial de la Asamblea al C. Gilberto García Cerda, misma que se protocolizó mediante escritura número diez mil sesenta y dos, Libro ciento cincuenta y uno, folio treinta mil ciento sesenta, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado José Juan de Dios Cárdenas Treviño, Notario Público número ciento treinta y seis, en ejercicio en Santiago, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo los siguientes datos: **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 62635 * 9, CONTROL INTERNO 3, FECHA DE PRELACIÓN 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FECHA DE REGISTRO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**-----

--- IV.- Que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **“CONSTRUCTORA INVERMEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día trece de julio de dos mil diecisiete, se acordaron, entre otros puntos, la ampliación del objeto social; y se designó como Delegado Especial al C. Sixto Paredes Partida; misma que se protocolizó mediante escritura número trece mil doscientos treinta y nueve, Libro ciento noventa y ocho, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, en ejercicio en el Séptimo Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, con residencia en el Municipio de Santiago Nuevo León; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo los siguientes datos: **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 62635 * 9, CONTROL INTERNO 1, FECHA DE PRELACIÓN 15 DE AGOSTO DE 2017, FECHA DE REGISTRO 15 DE AGOSTO DE 2017.**-----

--- V.- Que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **“CONSTRUCTORA INVERMEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día once de octubre de dos mil diecisiete, se acordaron, entre otros puntos la ratificación del contrato de compraventa de acciones; se nombró nuevo Administrador Único, a quien se le otorgaron poderes, asimismo se le revocaron facultades al Administrador Único saliente; y se designó como Delegado Especial al C. José Rafael Deveza Méndez, misma que se protocolizó mediante escritura número trece mil setecientos trece, Libro doscientos ocho, de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado José Juan de Dios Cárdenas Treviño, Notario Público número ciento treinta y seis, en ejercicio en el Séptimo Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, con residencia en el Municipio de Santiago Nuevo León; cuyo primer testimonio quedó inscrito

Cotizado

en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo los siguientes datos: **FME 62635, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE ENERO DE 2018.**-----

--- VI.- En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada "**CONSTRUCTORA INVERMEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se acordaron, entre otros puntos, la modificación de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales relativa al objeto social; y se designó como Delegado Especial para que compareciera ante el Notario de su elección a protocolizar los acuerdos tomados en la Asamblea en mención al C. José Rafael Deveza Méndez; por lo que el C **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ** solicita sea Protocolizada, a lo que el suscrito Notario, accediendo a la solicitud del compareciente, llevo a cabo la siguiente:-----

-----**PROTOCOLIZACIÓN**-----

--- "“En Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el domicilio social de "**CONSTRUCTORA INVERMEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los CC. **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ** y **SIXTO PAREDES PARTIDA**, Accionistas de dicha empresa, a efecto de celebrar **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, para la cual fueron previa y debidamente convocados.- Actuaron como Presidente de la Asamblea el C. **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ** por ser Administrador Único y como Secretario-Escrutador el C. **SIXTO PAREDES PARTIDA**, por así determinarlo la Asamblea.- El Secretario-Escrutador de esta Asamblea hace el recuento de los accionistas de esta sociedad que integran el Capital Social de la misma, dando fe de que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social.-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ	49	\$ 49,000.00
R.F.C. DEMR690901P1A		
SIXTO PAREDES PARTIDA	1	<u>1,000.00</u>
R.F.C. PAPS700306R33		
TOTAL	50	\$ 50,000.00

Una vez efectuado el recuento anterior, el Presidente de la Asamblea hace la declaratoria de estar legalmente reunido el número de socios necesarios para que exista quórum y se pueda llevar a cabo la misma.- No se publicó la convocatoria a esta Asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta que todos los socios manifestaron su intención de asistir, lo que así aconteció, ya que se encuentra presente la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por lo que todos los acuerdos que se tomen en esta sesión serán obligatorios para todos los socios.- El Secretario-Escrutador da lectura al siguiente:- **ORDEN DEL DÍA.**- I.- Discusión y Aprobación de la Modificación de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales.- II.- Nombramiento del Delegado que se encargue de acudir ante Notario Público a fin de protocolizar los acuerdos que resulten de la Asamblea.- III.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.- Previa lectura del Orden del día que efectuó el Secretario-Escrutador, al cual queda sujeta la presente Asamblea y siendo aprobado unánimemente por los asistentes, se procede al desahogo de todos y cada uno de los puntos de dicho Orden.- **PRIMER**



PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente de la Asamblea manifestó a los socios la conveniencia de reformar la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales a fin de ampliar el Objeto Social de la Sociedad, ya que es necesario hacerle adecuaciones que se consideran necesarias, por lo que a continuación hizo entrega a cada uno de los presentes del proyecto de la reforma propuesta.- Los señores Socios, después de haber analizado el proyecto de la reforma, solicitaron al Presidente la información que consideraron necesaria y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de votos tomaron la siguiente:- **RESOLUCIÓN:- ÚNICA.-** Se autoriza la reforma de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales que rigen a la Sociedad en los incisos conforme a la redacción del proyecto presentado por el Presidente y que a continuación se transcribe:- **“SEGUNDA:-** La Sociedad tendrá por Objeto Social el siguiente:- **1.-** El establecimiento y la explotación del servicio público de auto transporte de carga general y el establecimiento y la explotación del servicio público de auto transporte de materiales y residuos peligrosos, objetos voluminosos y de gran peso, paquetería, mensajería y turismo, en las rutas o tramos de jurisdicción federal o local, mediante las concesiones y/o permisos que les sean otorgados a la sociedad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o permisos que la sociedad reciba en transferencia, o en virtud de concesiones y/o permisos que en goce le aporten sus socios y que autoricen las autoridades correspondientes.- **2.-** Exportación, importación, distribución, almacenamiento, conservación de toda clase de productos y residuos peligrosos, conforme con la regulación aplicable en las materias que corresponda en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.- **3.-** Transportación y traslado de carga general y especializada en toda la República Mexicana, así como en el extranjero.- **4.-** Manejo y control de residuos sólidos o líquidos, peligrosos, potencialmente peligrosos y de lenta degradación en cada una de las fases de los procesos de almacenamientos, recolección, tratamiento, reúso, reciclaje y disposición final .- **5.-** Efectuar la construcción, instalación, reparación y conservación de los servicios auxiliares, sus dependencias, accesorios y conexos de las obras de construcción, reparación y conservación que sean necesarias para la mayor seguridad del público, de conformidad con las instrucciones y autorizaciones previas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- **6.-** La prestación del servicio de transporte de paquetería, envíos, carga en general, productos y residuos peligrosos, el cual realizará por medio de vehículos de su propiedad, mediante los permisos que para el efecto le otorgue la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Estatal correspondiente o algún otro medio de comunicación propio o concesionado, o bien, vía contratación con terceros prestadores del servicio de transporte, de cualquier medio de comunicación: terrestre, área, fluvial o cualquier otro que el avance tecnológico permita, en toda la extensión de la República Mexicana o del extranjero.- **7.-** Prestar servicio de recolección y entrega a domicilio.- **8.-** La adquisición, arrendamiento, venta, construcción y en general la celebración de toda clase de actos contractuales respecto de los bienes inmuebles necesarios para la prestación, fomento y perfeccionamiento de los servicios que prestará la sociedad y en general la realización de toda clase de contratos y actos jurídicos para llevar a cabo su objeto social.- **9.-** La adquisición, arrendamiento, adjudicación por cualquier título legal del equipo de transporte necesario y adecuado, mobiliario, equipo técnico y en general todo lo necesario para llevar a cabo satisfactoriamente su objeto social.- **10.-** Objetos indivisibles y de gran tamaño de

Coefado

acuerdo a las normas existentes.- 11.- Realización de proyectos y construcción en general, instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas y sanitarias, proyectos por administración, instalación, mantenimiento y servicio a calderas; así como también todo tipo de materiales en general, renta de maquinaria, construcción a créditos, aceptar Arrendamientos en la rama de la construcción.- 12.- Adquirir, construir, poseer, fraccionar, urbanizar, administrar, dar o tomar en arrendamiento, fideicomizar, hipotecar, negociar toda clase de terrenos, casas o edificios.- 13.- Compra-Venta, renta y reparación de equipo y maquinaria para construcción, industria, como la realización de obras de construcción civil, edificaciones, fraccionamientos y en general todo lo relacionado con la construcción, así como participar en obras públicas del gobierno.- 14.- Encargarse por cuenta propia o ajena de promover, organizar y explotar, administrar, tomar participaciones en el capital, en el financiamiento, en la administración o en la liquidación de todo tipo de Sociedades o Asociaciones, tanto Nacionales como Extranjeras para el cumplimiento del objeto.- 15.- El establecimiento de almacenes, depósitos, oficinas y demás instalaciones que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad.- 16.- Garantizar mediante aval, fianza, prenda, hipoteca o fideicomiso, obligaciones a cargo de cualquier Sociedad.- 17.- Emitir, otorgar, expedir, aceptar, girar, suscribir, librar, endosar, avalar o certificar todo tipo de valores y demás títulos de crédito.- 18.- Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a propiedad industrial o intelectual, incluyendo nombres comerciales, certificados de invención, derechos de autor, patentes, opciones y preferencias y otorgar licencias respecto de tales derechos, así como ser titular de concesiones para realizar todo tipo de actividades.- 19.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso, el goce, el usufructo, la posesión o el dominio por cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles así como derechos reales sobre ellos.- 20.- Contratar, activa o pasivamente, toda clase de prestación de servicios, así como actuar en todo tipo de operaciones comerciales como comisionista, mediador, representante, distribuidor o intermediario.- 21.- La administración, operación, construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el suministro, la distribución, venta y transportación de aguas residuales para procesos industriales, de uso doméstico y de riego.- 22.- Llevar a cabo el desazolve de fosas sépticas, la limpieza a líneas de alcantarillado, tuberías de drenaje y trampas de grasas de comedores o cocinas industriales.- 23.- El mantenimiento industrial en general, barrido mecanizado de pisos y explanadas, lavado y limpieza de pisos, tanques industriales, fachada de edificios, naves industriales, tuberías impregnadas de residuos peligrosos y no peligrosos, así como la succión de polvos industriales por medios mecánicos, su recolección, transporte y disposición final de los mismos.- 24.- Dar servicio de baroscopio a tuberías industriales y municipales de diferentes diámetros.- 25.- La construcción, reparación, remodelación y mantenimiento a toda clase de inmuebles, tanques, puentes, drenajes, a viviendas e industria, alumbrado público y privado, excavaciones, demoliciones, todo tipo de trabajo de soldadura, pailería, mantenimiento a oleoductos.- 26.- La prestación de servicios de jardinería que incluye el diseño de paisajismo.- 27.- Dar mantenimiento, conservación, preparación de las áreas verdes incluyendo el riego suministro de tierra, abono, fertilización, plantación de pasto y árboles y plantas de ornato y su cuidado, retiro de naturaleza muerta, renta de maquinaria para desarrollar estas actividades y suministro de todos los materiales necesarios, así como todas las

Notaría Pública No. 126
Lic. Carlos Pérez Hernández
Tampico, Tam.



herramientas y mano de obra para la correcta ejecución de estos servicios.- 28.- La prestación de servicios ambientales y de administración de residuos de manejo especial, sólidos urbanos, así como los servicios relacionados, incluyéndose la recolección, transportación de residuos, entiéndase por éstos todos los autorizados por la secretaria ambiental tanto estatal como federal y su comercialización, transformación, reciclaje, reúso, industrialización, importación, exportación, tratamiento, incineración, mezcla, destrucción y confinamiento de basura, desechos, residuos, desperdicios y despojos, orgánicos e inorgánicos, líquidos y sólidos y todas las actividades relacionadas con la misma.- 29.- El transporte privado de bienes, entendido como aquél realizado respecto de los bienes propios o conexos de sus respectivas actividades.- 30.- La perforación, producción, importación, exportación, comercialización, asistencia técnica, desarrollo de diseños y modelos de ingeniería de fluidos capacitación, distribución, representación, instalación, mantenimiento, montaje, consignación, provisión, compra venta al por mayor y menudeo de toda clase de insumos, bienes, equipos y servicios, especialmente de aquellos bienes, insumos, equipo y maquinaria relacionados con la industria petrolera, sus derivados, subproductos y materias relacionadas, así como de sus accesorios y en general todos los demás bienes de la industria petrolera y química.- 31.- Llevar a cabo labores o actividades relacionadas con la extracción, regulación, captación, conducción, desalación, desinfección, potabilización, tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales sanitarias e industriales, almacenamiento, distribución, comercialización, aprovechamiento y descarga del agua por los medios que se consideren técnicamente adecuados y permitidos por la autoridad correspondiente y las normas vigentes.- 32.- Llevar a cabo labores de extracción, manejo, tratamiento, transporte y disposición final de lodos contaminados catalogados como peligrosos y no contaminados catalogados como de desecho industrial, así como remediación de suelos, ríos, arroyos, presas, afluentes y fosas contaminados con hidrocarburos utilizando para eso equipo y maquinaria especializada.- 33.- Llevar a cabo labores de limpieza de oficinas, registros sépticos, pisos impregnados con residuos peligrosos, con hidrocarburos, cárcamos, biodigestores, plantas tratadoras, fosas sépticas, torres de enfriamiento, edificios de gran altura, tanques de almacenamiento, almacenes generales de gran tamaño, maquinaria y equipo industrial y en general todo lo relacionado con la industria tanto de gobierno como de la privada.- 34.- La renta de maquinaria en todos sus tipos y equipo especializado hidrosanitario y de alta succión.- 35.- La renta de sanitarios portátiles y casetas móviles.- 36.- La recolección, transporte de todo tipo de carga general, residuos de manejo especial, sólidos o líquidos, residuos urbanos, residuos peligrosos en sus diferentes composiciones y facetas de los procesos de almacenamiento, así como su tratamiento, reúso, reciclaje y su disposición final en toda la República Mexicana.- 37.- La adquisición, arrendamiento, venta, construcción y en general la celebración de toda clase de actos contractuales respecto de los bienes inmuebles necesarios para la prestación, fomento y perfeccionamiento de los servicios que prestará la sociedad y en general la realización de toda clase de contratos y actos jurídicos para llevar a cabo su objeto social.- 38.- La realización de proyectos y construcción en general, instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas y sanitarias, proyectos por administración, instalación, mantenimiento y servicio a calderas, así como también todo tipo de materiales en general, renta de maquinaria, construcción a crédito, aceptar

Cotizado

arrendamientos en la rama de la construcción e industrial.- 39.- La transportación, manejo y disposición final de residuos peligrosos en territorio nacional y en el extranjero, así como de carga general, residuos de manejo especial permitidos por la autoridad ambiental y las leyes vigentes.- 40.- La compra y venta, así como la transportación de productos manufacturados o semi facturados, remanentes de procesos, y de cualquier índole a nivel nacional o internacional por cuenta propia o de terceros, personas físicas o morales del país o extranjero.- 41.- La compra, venta, fabricación, exportación, importación, promoción de todo tipo de productos de origen nacional o internacional.- 42.- La contratación de personal directivo, técnico y administrativo, profesional, investigador, personal especializado, personal de oficina todo el demás personas especializado y todo el demás personal que requieren terceros.- 43.- La celebración de contratos de servicio por cuenta propia o de terceros.- 44.- La aplicación de desinfectantes de manera manual o por medios mecánicos, así como la sanitización de oficinas, bodegas, almacenes, comedores y todo aquel lugar donde haya concentración de personas.- 45.- El servicio a la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación para realizar importaciones temporales de mercancías de procesos productivos y/o servicios a mercancías de exportación o para prestar servicios de exportación, a los diferentes tipos de industria automotriz, aeroespacial, eléctrico-electrónico, equipo médico, aparatos electrodomésticos, textil-confección, joyería, agroindustrial y en los sectores de servicios.- 46.- La prestación de servicios de transporte, limpieza y mantenimiento en general, de todas aquellas actividades portuarias, aeroportuarias y ferroviarias.- 47.- El servicio transporte, segregación, identificación y logística de destrucciones fiscales en instalaciones portuarias, ferroviarias y aeroportuarias.- 48.- Celebrar toda clase de contratos, convenios e instrumentos de crédito, así como realizar todos los actos necesarios o convenientes para llevar a cabo los objetos antes mencionados en esta Cláusula.””.- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- El Presidente de la Asamblea, el C. **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ**, propone que a él se le designe Delegado Especial de esta Asamblea para que protocolice los acuerdos tomados en la misma ante el Fedatario Público que libremente elija, por lo que los socios al conocer de dicha propuesta toman de manera unánime la siguiente:- **RESOLUCIÓN:- ÚNICA:** Se designa Delegado Especial de esta Asamblea al C. **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ** a fin de que comparezca ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta levantada con motivo de la presente Asamblea, para formalizar los acuerdos en ella tomados, para llevar a cabo todos los actos y publicar los avisos que sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y tramite la inscripción del testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León.- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual fue leída y aprobada por la Asamblea, y firmada por el Presidente, el Secretario-Escrutador y quien quiso hacerlo.- El Secretario-Escrutador hizo constar que al momento de adoptarse todas y cada una de las resoluciones aquí contenidas, estuvieron representadas la totalidad de las acciones representativas del capital social de **"CONSTRUCTORA INVERMEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a las trece horas del día en que se inició.- **PRESIDENTE.- JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ.-** Firma ilegible.- **SECRETARIO-ESCRUTADOR.- SIXTO PAREDES PARTIDA.-**

Notaría Pública No. 126
Lic. Carlos Pérez Hernández
Tampico, Tam.



Firma ilegible.- Se expide la presente transcripción literal de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "**CONSTRUCTORA INVERMEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, llevada a cabo el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, a las 12:00 horas, en su domicilio social ubicado en Monterrey, Nuevo León, que obra en el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad en comento, para efectos de que se agregue al Apéndice del Protocolo de la Notaría Pública número Ciento Veintiséis, a cargo del Licenciado Carlos Pérez Hernández, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, donde se llevará a cabo la Protocolización del Acta de esta Asamblea.- **DOY FE.- PRESIDENTE.- JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ.-** Firma ilegible."-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

--- **PRIMERA.-** Ha quedado protocolizado el nombramiento de Delegado Especial de la Asamblea de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA INVERMEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a cargo del C. **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ**.-----

--- **SEGUNDA.-** Ha quedado debidamente protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA INVERMEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, misma que se ha dejado transcrita en la **Declaración VI** de esta Acta.-----

--- **TERCERA.-** Ha quedado debidamente protocolizada la modificación de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales, relativa al objeto social.-----

-----**YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:**-----

--- I.- Que tuve a la vista la copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada "**CONSTRUCTORA INVERMEX**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro; y de la que se ha tomado razón, en la cual se designa como Delegado al C. **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ**, la cual agregaré al Apéndice de documentos de mi protocolo bajo la letra "**E**".-----

--- II.- Que previene al compareciente de la obligación que tiene de inscribir la presente Acta ante el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León.-----

--- III.- Que en los anteriores términos quedó redactada la presente Acta, que leí en voz alta al compareciente, explicándole el valor y fuerza legal de la misma y que conforme con su tenor la ratificaré y firmaré en mi presencia y en comprobación.-----**DOY FE.**-----

JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ.- Firma ilegible.- Ante Mí: Licenciado **CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ.-** Firma ilegible.-----

--- El sello de autorizar del Notario con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. CARLOS PEREZ HERNANDEZ.- NOTARIO PUBLICO No. 126.- TAMPICO, TAM."-----

AUTORIZO la anterior escritura en la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día diecinueve del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, habiendo quedado firmada a las diecisiete horas con veinte minutos del mismo día.-----**DOY FE.**-----

--- Firma ilegible.- El sello de autorizar del Notario con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. CARLOS PEREZ HERNANDEZ.- NOTARIO PUBLICO No. 126.- TAMPICO,

Cotejado

TAM."-----

-----DOCUMENTOS DEL APÉNDICE-----

--- "A".- Copia de la credencial para votar del C. José Rafael Deveza Méndez.-----

--- "B".- Copia de la constancia de la Clave Única de Registro de Población del C. José Rafael Deveza Méndez.-----

--- "C".- Copia de la constancia de situación fiscal del C. José Rafael Deveza Méndez.-----

--- "D".- Resultado de la validación de la credencial para votar del C. José Rafael Deveza Méndez.---

--- "E".- Copia certificada de la minuta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-

ES PRIMER TESTIMONIO fiel y exacto sacado de su original que obra en el Protocolo a mi cargo, **VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO** y Apéndice respectivo, dejando anotada su expedición al final de su matriz. **VA EN DIEZ PÁGINAS ÚTILES** cotejado y corregido. Se expide para la empresa denominada **"CONSTRUCTORA INVERMEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y en fe de verdad lo sello, rubrico y firmo en la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-----DOY FE.-----



LIC. CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ,
NOTARIO PÚBLICO No. 126.





BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
62635	CONSTRUCTORA INVERMEX, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202400112943	22/04/2024 10:56:02 T.CENTRO	NOTARIA 126 TAM, RAMON TORRES

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
7,371	Escritura

Fedatario / Autoridad

Carlos Pérez Hernández

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
62635	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	22/04/2024 10:56:02 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 26903761	26/04/2024 12:31:00 T.CENTRO	\$0.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

2024-04-26T13:34:29.763-05:00

DoR/I9PQx/INjx4+BrSGHael7PvscTn4dpM2+alIZRxxOHXxr/
Q9vjrB0RjJRIJ1576jeCzOUYJxHohqOkePQJLwZRr4S3TIYbyJZocegl1TkJGX63aHngVwgOniVjXVtbkXpuY
+LnXpEnq+xYbR0/6fMkJYkU56DFOWY5FGnetXsw3eaUloZltugdGsNJijMTuHtvnE2+igvSNVgLR
+neto9Mr0FaA94C8BjeimTOc0JKhUjvzxF1P4RRUs18YhFMQO0koqT2gyWW1Kluw925ma4r497eLUwzF
ihZpUJmQIBVQAmoCL+Sj51+3m3llw==

FIRMÓ

Responsable de oficina

YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO

>29646928 CHtjyIMU+7KK3Ddb62/6xUr+yac=|

OhyrCirLxDVj6oKTg3CTH7v6S63TBtWX6MUUkdr146t9zBSFmfRvsl2Cisxbbgy1+Bgwp22nr1qcODyY+1f7k18sF7Jz8l

+iVuZr5Dji91/cj44e95zZLUwcMUSREpHOKHYNroGZPnNXfCfzDRdOu0Cv8SFpcEvvDFgKR0PYxG5yCP9z2+mN

+VAs8KuaU06UfW95tcX4TyXE29YneoulHCFibShviCTQmfHbrzqfJpJWCasKPcsPwIHxAnefca29dKig1bz7pQRxEihbbXZV0lb2tb

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 62635
Por instrumento No. 7371 **Volumen:** 291
De fecha: 19/03/2024
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Carlos Pérez Hernández **No.** 126
Estado: Tamaulipas **Municipio:** Tampico
Consta que a solicitud de: JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: CONSTRUCTORA INVERMEX, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General

Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria

Extraordinaria

De fecha: 04/03/2024

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

1.- El establecimiento y la explotación del servicio público de auto transporte de carga general y el establecimiento y la explotación del servicio público de auto transporte de materiales y residuos peligrosos, objetos voluminosos y de gran peso, paquetería, mensajería y turismo, en las rutas o tramos de jurisdicción federal o local, mediante las concesiones y/o permisos que les sean otorgados a la sociedad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o permisos que la sociedad reciba en transferencia, o en virtud de concesiones y/o permisos que en goce le aporten sus socios y que autoricen las autoridades correspondientes.- 2.- Exportación, importación, distribución, almacenamiento, conservación de toda clase de productos y residuos peligrosos, conforme con la regulación aplicable en las materias que corresponda en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.- 3.- Transportación y traslado de carga general y especializada en toda la República Mexicana, así como en el extranjero.- 4.- Manejo y control de residuos sólidos o líquidos, peligrosos, potencialmente peligrosos y de lenta degradación en cada una de las fases de los procesos de almacenamientos, recolección, tratamiento, reúso, reciclaje y disposición final.- 5.- Efectuar la construcción, instalación, reparación y conservación de los servicios auxiliares, sus dependencias, accesorios y conexos de las obras de construcción, reparación y conservación que sean necesarias para la mayor seguridad del público, de conformidad con las instrucciones y autorizaciones previas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 6.- La prestación del servicio de transporte de paquetería, envíos, carga en general, productos y residuos peligrosos, el cual realizará por medio de vehículos de su propiedad, mediante los permisos que para el efecto le otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Estatal correspondiente o algún otro medio de comunicación propio o concesionado, o bien, vía contratación con terceros prestadores del servicio de transporte, de cualquier medio de comunicación: terrestre, área, fluvial o cualquier otro que el avance tecnológico permita, en toda la extensión de la República Mexicana o del extranjero.- 7.- Prestar servicio de recolección y entrega a domicilio.- 8.- La



adquisición, arrendamiento, venta, construcción y en general la celebración de toda clase de actos contractuales respecto de los bienes inmuebles necesarios para la prestación, fomento y perfeccionamiento de los servicios que prestará la sociedad y en general la realización de toda clase de contratos y actos jurídicos para llevar a cabo su objeto social.- 9.- La adquisición, arrendamiento, adjudicación por cualquier título legal del equipo de transporte necesario y adecuado, mobiliario, equipo técnico y en general todo lo necesario para llevar a cabo satisfactoriamente su objeto social.- 10.- Objetos indivisibles y de gran tamaño de acuerdo a las normas existentes.- 11.- Realización de proyectos y construcción en general, instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas y sanitarias, proyectos por administración, instalación, mantenimiento y servicio a calderas; así como también todo tipo de materiales en general, renta de maquinaria, construcción a créditos, aceptar Arrendamientos en la rama de la construcción.- 12.- Adquirir, construir, poseer, fraccionar, urbanizar, administrar, dar o tomar en arrendamiento, fideicomizar, hipotecar, negociar toda clase de terrenos, casas o edificios.- 13.- Compra-Venta, renta y reparación de equipo y maquinaria para construcción, industria, como la realización de obras de construcción civil, edificaciones, fraccionamientos y en general todo lo relacionado con la construcción, así como participar en obras públicas del gobierno.- 14.- Encargarse por cuenta propia o ajena de promover, organizar y explotar, administrar, tomar participaciones en el capital, en el financiamiento, en la administración o en la liquidación de todo tipo de Sociedades o Asociaciones, tanto Nacionales como Extranjeras para el cumplimiento del objeto.- 15.- El establecimiento de almacenes, depósitos, oficinas y demás instalaciones que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad.- 16.- Garantizar mediante aval, fianza, prenda, hipoteca o fideicomiso, obligaciones a cargo de cualquier Sociedad.- 17.- Emitir, otorgar, expedir, aceptar, girar, suscribir, librar, endosar, avalar o certificar todo tipo de valores y demás títulos de crédito.- 18.- Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a propiedad industrial o intelectual, incluyendo nombres comerciales, certificados de invención, derechos de autor, patentes, opciones y preferencias y otorgar licencias respecto de tales derechos, así como ser titular de concesiones para realizar todo tipo de actividades.- 19.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso, el goce, el usufructo, la posesión o el dominio por cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles así como derechos reales sobre ellos.- 20.- Contratar, activa o pasivamente, toda clase de prestación de servicios, así como actuar en todo tipo de operaciones comerciales como comisionista, mediador, representante, distribuidor o intermediario.- 21.- La administración, operación, construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el suministro, la distribución, venta y transportación de aguas residuales para procesos industriales, de uso doméstico y de riego.- 22.- Llevar a cabo el desazolve de fosas sépticas, la limpieza a líneas de alcantarillado, tuberías de drenaje y trampas de grasas de comedores o cocinas industriales.- 23.- El mantenimiento industrial en general, barrido mecanizado de pisos y explanadas, lavado y limpieza de pisos, tanques industriales, fachada de edificios, naves industriales, tuberías impregnadas de residuos peligrosos y no peligrosos, así como la succión de polvos industriales por medios mecánicos, su recolección, transporte y disposición final de los mismos.- 24.- Dar servicio de baroscopio a tuberías industriales y municipales de diferentes diámetros.- 25.- La construcción, reparación, remodelación y mantenimiento a toda clase de inmuebles, tanques, puentes, drenajes, a viviendas e industria, alumbrado público y privado, excavaciones, demoliciones, todo tipo de trabajo de soldadura, pailería, mantenimiento a oleoductos.- 26.- La prestación de servicios de jardinería que incluye el diseño de paisajismo.- 27.- Dar mantenimiento, conservación, preparación de las áreas verdes incluyendo el riego suministro de tierra, abono, fertilización, plantación de pasto y árboles y plantas de ornato y su cuidado, retiro de naturaleza muerta, renta de maquinaria para desarrollar estas actividades y suministro de todos los materiales necesarios, así como todas las herramientas y mano de obra para la correcta ejecución de estos servicios.- 28.- La prestación de servicios ambientales y de administración de residuos de manejo especial, sólidos urbanos, así como los servicios relacionados, incluyéndose la recolección, transportación de residuos, entiéndase por éstos todos los autorizados por la secretaria ambiental tanto estatal como federal y su comercialización, transformación, reciclaje, reúso, industrialización, importación, exportación, tratamiento, incineración, mezcla, destrucción y confinamiento de basura, desechos, residuos, desperdicios y despojos, orgánicos e inorgánicos, líquidos y sólidos y todas las actividades relacionadas con la misma.- 29.- El transporte privado de bienes, entendido como aquél realizado respecto de los bienes propios o conexos de sus respectivas actividades.- 30.- La perforación, producción, importación, exportación, comercialización, asistencia técnica, desarrollo de diseños y modelos de ingeniería de fluidos capacitación, distribución, representación, instalación, mantenimiento, montaje, consignación, provisión, compra venta al por mayor y menudeo de toda clase de insumos, bienes, equipos y servicios, especialmente de aquellos bienes, insumos, equipo y maquinaria relacionados con la industria petrolera, sus derivados, subproductos y materias relacionadas, así como de sus accesorios y en general todos los demás bienes de la industria petrolera y química.- 31.- Llevar a cabo labores o actividades relacionadas con la extracción, regulación, captación,

conducción, desalación, desinfección, potabilización, tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales sanitarias e industriales, almacenamiento, distribución, comercialización, aprovechamiento y descarga del agua por los medios que se consideren técnicamente adecuados y permitidos por la autoridad correspondiente y las normas vigentes.- 32.- Llevar a cabo labores de extracción, manejo, tratamiento, transporte y disposición final de lodos contaminados catalogados como peligrosos y no contaminados catalogados como de desecho industrial, así como remediación de suelos, ríos, arroyos, presas, afluentes y fosas contaminados con hidrocarburos utilizando para eso equipo y maquinaria especializada.- 33.- Llevar a cabo labores de limpieza de oficinas, registros sépticos, pisos impregnados con residuos peligrosos, con hidrocarburos, cárcamos, biodigestores, plantas tratadoras, fosas sépticas, torres de enfriamiento, edificios de gran altura, tanques de almacenamiento, almacenes generales de gran tamaño, maquinaria y equipo industrial y en general todo lo relacionado con la industria tanto de gobierno como de la privada.- 34.- La renta de maquinaria en todos sus tipos y equipo especializado hidrosanitario y de alta succión.- 35.- La renta de sanitarios portátiles y casetas móviles.- 36.- La recolección, transporte de todo tipo de carga general, residuos de manejo especial, sólidos o líquidos, residuos urbanos, residuos peligrosos en sus diferentes composiciones y facetas de los procesos de almacenamiento, así como su tratamiento, reúso, reciclaje y su disposición final en toda la República Mexicana.- 37.- La adquisición, arrendamiento, venta, construcción y en general la celebración de toda clase de actos contractuales respecto de los bienes inmuebles necesarios para la prestación, fomento y perfeccionamiento de los servicios que prestará la sociedad y en general la realización de toda clase de contratos y actos jurídicos para llevar a cabo su objeto social.- 38.- La realización de proyectos y construcción en general, instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas y sanitarias, proyectos por administración, instalación, mantenimiento y servicio a calderas, así como también todo tipo de materiales en general, renta de maquinaria, construcción a crédito, aceptar arrendamientos en la rama de la construcción e industrial.- 39.- La transportación, manejo y disposición final de residuos peligrosos en territorio nacional y en el extranjero, así como de carga general, residuos de manejo especial permitidos por la autoridad ambiental y las leyes vigentes.- 40.- La compra y venta, así como la transportación de productos manufacturados o semi facturados, remanentes de procesos, y de cualquier índole a nivel nacional o internacional por cuenta propia o de terceros, personas físicas o morales del país o extranjero.- 41.- La compra, venta, fabricación, exportación, importación, promoción de todo tipo de productos de origen nacional o internacional.- 42.- La contratación de personal directivo, técnico y administrativo, profesional, investigador, personal especializado, personal de oficina todo el demás personas especializado y todo el demás personal que requieren terceros.- 43.- La celebración de contratos de servicio por cuenta propia o de terceros.- 44.- La aplicación de desinfectantes de manera manual o por medios mecánicos, así como la sanitización de oficinas, bodegas, almacenes, comedores y todo aquel lugar donde haya concentración de personas.- 45.- El servicio a la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación para realizar importaciones temporales de mercancías de procesos productivos y/o servicios a mercancías de exportación o para prestar servicios de exportación, a los diferentes tipos de industria automotriz, aeroespacial, eléctrico-electrónico, equipo médico, aparatos electrodomésticos, textil-confección, joyería, agroindustrial y en los sectores de servicios.- 46.- La prestación de servicios de transporte, limpieza y mantenimiento en general, de todas aquellas actividades portuarias, aeroportuarias y ferroviarias.- 47.- El servicio transporte, segregación, identificación y logística de destrucciones fiscales en instalaciones portuarias, ferroviarias y aeroportuarias.- 48.- Celebrar toda clase de contratos, convenios e instrumentos de crédito, así como realizar todos los actos necesarios o convenientes para llevar a cabo los objetos antes mencionados en esta Cláusula

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente



Se autoriza la reforma de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales que rigen a la Sociedad en los incisos conforme a la redacción del proyecto presentado por el Presidente y que a continuación se transcribe:- "SEGUNDA:- La Sociedad tendrá por Objeto Social el siguiente:- 1.- El establecimiento y la explotación del servicio público de auto transporte de carga general y el establecimiento y la explotación del servicio público de auto transporte de materiales y residuos peligrosos, objetos voluminosos y de gran peso, paquetería, mensajería y turismo, en las rutas o tramos de jurisdicción federal o local, mediante las concesiones y/o permisos que les sean otorgados a la sociedad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o permisos que la sociedad reciba en transferencia, o en virtud de concesiones y/o permisos que en goce le aporten sus socios y que autoricen las autoridades correspondientes

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

mexicano, originario y vecino de esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con domicilio en Privada Zacamixtle número doscientos tres, Colonia Petrolera, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, empresario

Datos de inscripción

NCI

202400112943

Fecha inscripción

26/04/2024 12:31:15 T.CENTRO

Fecha ingreso

22/04/2024 10:56:02 T.CENTRO

Responsable de oficina

Yolanda Inés Castillo Fraustro



Boleta ingreso de inscripción

2024001129430090

Número Único de Documento

BOLETA DE INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES		
FME	Nombre/Denominación razón social	Antecedente físico
62635	CONSTRUCTORA INVERMEX, S.A. DE C.V.	

DATOS DE INGRESO			
NCI	Fecha y hora	Solicitante	Modalidad
202400112943	22/04/2024 10:56:08 T.CENTRO	NOTARIA 126 TAM, RAMON TORRES	Ventanilla

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo documento
7,371	Escritura

QUIEN LO EXPIDIÓ		
Fedatario / Autoridad	Tipo fedatario	Adscripción
Carlos Pérez Hernández	Notario Publico	Tamaulipas - Tampico

ACTOS SOLICITADOS PARA INSCRIPCIÓN			
FME	Forma precodificada	Nombre acto	Fecha ingreso
62635	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	22/04/2024 10:56:02 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Importe a pagar	Importe pagado	Fecha
\$0.00	\$543.00	22/04/2024 10:56:01 T.CENTRO
Detalle de pago		
Importe	Fecha de pago	Línea de captura
\$543.00	22/04/2024 12:00:00 T.CENTRO	27172676

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20240422165917.758Z	aMoSHRILzZbCa/ UBFC3VwQQRc7GHUuAAIEfSbaEuWlfh7695tMr3UbPIYZOsXBP4NsXc4YScxMDPGS1OgcvVDgn2b3fC +QLoj5PBW3KfoEPYUupnvkO0iI00fh4qglynS2reVsh +gXAO360fc7UxSqzgd5vy8sjdGG5V7RUe3layOV8TzEP4SjZ3/36e6qNWvevdTXNJU9NMVIZyxA4aFLbAO wTKarNkkx1Jgf1xr+hYgUmW/ 6hldwlonkCA9eeHmbR8Kmw3QNAr1BGP6xagDcNX5kXRrGLIJZJHv4FaGnW1vvlGpveeM1fxc4w0y6nkGv



Boleta ingreso de inscripción

2024001129430090

Número Único de Documento

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIÓ EL TRÁMITE

Nombre

VERÓNICA EDITH ORTEGA SOTO